

Expediente: **289/25**

Carátula: **PARRA CARLOS ADRIAN C/ RAMIREZ ANDREA ALEJANDRA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **02/09/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *RAMIREZ, Andrea Alejandra-DEMANDADO*

27367522726 - *MORENO GONZALEZ, TAMARA MACARENA-POR DERECHO PROPIO*

27367522726 - *PARRA, Carlos Adrian-ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 289/25



H20461514058

JUICIO: PARRA CARLOS ADRIAN c/ RAMIREZ ANDREA ALEJANDRA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 289/25

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

CONCEPCIÓN, 01 de septiembre de 2025.

Agréguese copia de resolución N° 133/25, donde se comunica que la letrada MORENO GONZALEZ TAMARA MACARENA, solicito la cancelación de su matricula por razones de haber ingresado en el Ministerio pupilar de la Defensa, la cual se encuentra con empleo incompatible con el Ejercicio de la Profesión, más que los que se requiera por derecho propio. Teniendo en cuenta que es una contingencia contemplada por el ordenamiento procesal vigente en su art. 16 inciso 4, notifíquese al actor **PARRA CARLOS ADRIAN** en su domicilio real, para que en el término de cinco dias comparezca por sí o designe nuevo letrado, constituya nuevo domicilio digital, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía y tenerlo por constituido en los estrados digitales del juzgado.AA.

Actuación firmada en fecha 01/09/2025

Certificado digital:

CN=SANCHEZ Lorena Edith, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302998502

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.